

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, LUNES 24 DE ABRIL DE 2023

26.895

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN****DECRETO N° 1290 – MOSP – 2022****SAN JUAN, 19 AGO. 2022****VISTO:**

El Expediente N° 510-000146-2022, registro de la Dirección Provincial de Vialidad ; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las mencionadas actuaciones, la Dirección Provincial de Vialidad tramita la incorporación de las personas que se indican en el Anexo que forma parte del presente Decreto en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 1116-A y sus Decretos Reglamentarios N° 0286 y 0492- MHF-2012, a la planta permanente de dicha repartición.

Que las personas a designar por el presente Decreto y Anexo han dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley 1116-A, como así también han completado y presentado los formularios aprobados por el Decreto N° 0286-MHyF-12 Reglamentario de la Ley N° 1116-A, según se desprende de las certificaciones emitidas por la Subsecretaría Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de la Gestión Pública, respectivamente.

Que obra agregada copia de la Resolución N° 1427-SHF-2022, mediante la cual se incorporan las categorías respectivas.

Que el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Vialidad, ha informado la imputación presupuestaria, debidamente intervenida por Delegación Fiscal.

Que han intervenido Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Vialidad y Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del primer día del mes siguiente a la firma de la presente norma legal, en las categorías y agrupamientos de la planta permanente de la Dirección Provincial de Vialidad que en cada caso se indica, a las personas que se consignan en el ANEXO, que forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Departamento Contable de la Dirección Provincial de Vialidad, a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a las imputaciones consignadas en el ANEXO.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN
DECRETO N° 1291 -MPyDE-2022

SAN JUAN, 19 AGO. 2022

VISTO

La Ley N° 1101-A, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que compete el Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 189°, inciso 4°, última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Sub-Director de Asuntos Vitivinícolas al Señor, Ing. Agr. Nicolás Daniel Serasio, DNI. N° 33.885.655, dependiente de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

NICOLÁS DANIEL SERASIO
Ministro de Producción y
Desarrollo Económico

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1292 -MPyDE-2022

SAN JUAN, 19 AGO. 2022

VISTO:

La Ley N° 1101-A; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Acuerdo N 0002/20017, contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, el ámbito de competencia de los mismos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189°, inciso 4°, última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

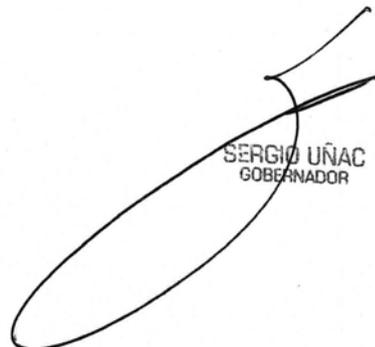
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la fecha presente Decreto, en el cargo de Sub-Gerente Administrativo de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a la Señora, CP Roxana Analia Montoro, DNI N° 28.691.825.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Ing. Agr. **ANDRÉS BEINOSO**
Ministro de Producción y
Desarrollo Económico



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1303 MSP-2022

SAN JUAN, 22 AGO. 2022

VISTO:

El Expediente N° 803-002945-2022, registro del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado el Dr. Álvaro Nahuel Yanzi Castilla - DNI N° 26.511.418 con funciones en el Servicio de Oncología de este Hospital, solicitó autorización para asistir al Congreso “ESMO 2022” que se realizará en Francia durante los días 09 al 13 de septiembre de 2022, considerándose los días de traslado los días 7; 8; 14 y 15 de septiembre de 2022.

Que el Director Médico de Planificación y Gestión Asistencial de este Nosocomio otorga Visto Bueno a lo solicitado.

Que interviene Asesoría Letrada de este Nosocomio aconsejando el dictado de la presente.

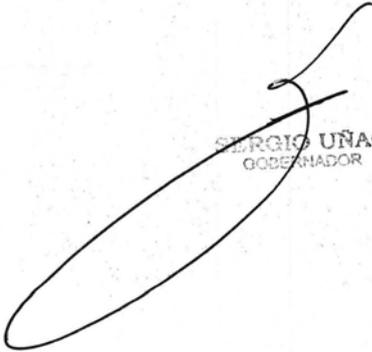
POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Dr. Álvaro Nahuel Yanzi Castilla - DNI N° 26.511.418, actual cargo: Carrera Asistencial y Preventiva – Médico Asistente - Ley N° 71-Q – Grado VII-36hs. – Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Interino a asistir al Congreso “ESMO 2022”, sin auspicio oficial, que se realizará en Francia, desde el día 7 de septiembre al 15 de septiembre de 2022, de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1306 -ME-2022

SAN JUAN, 23 ABO. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-000723-2021, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, se gestiona un gasto de pesos: Quinientos tres mil quinientos cuarenta y siete con 56/100 (\$ 503.547,56), solicitado por la empresa "Mulet Gas" de "Mulet Construcciones Electromecánicas SRL", por el cual reclama el pago del servicio de Gas prestado a las Escuelas: Rudecindo Rojo, Policía Federal, Antonino Aberastain, Ernesto A. Bavio, Dr. Manuel A. López, Prof. Froilán Ferrero y Educación Múltiple de los Departamentos Pocito y Chimbas.

Que el gasto mencionado ut supra obedece al detalle facturado a continuación: FACTURA B-0004 47993 de fecha 24 abril de 2016 por un monto de \$ 53,04, FACTURA B-0004 55458 de fecha 15 de octubre de 2016 por un monto de \$ 751,98, FACTURA B-0004 59091 de fecha 20 de octubre de 2016 por un monto de \$ 2.121,68, FACTURA B-0004 62448 de fecha 07 de noviembre de 2016 por un monto de \$ 310,74, FACTURA B-0004 66611 de fecha 09 de enero de 2017 por un monto de \$ 244,82, FACTURA B-0004 70297 de fecha 15 de marzo de 2017 por un monto de \$ 248,10, FACTURA B-0004 73979 de fecha 27 de abril de 2017 por un monto de \$ 248,16, FACTURA B-0004 77672 de fecha 30 de junio de 2017 por un monto de \$ 751,98, FACTURA B-0004 82847 de fecha 08 de septiembre de 2017 por un monto de \$ 2.121,68, FACTURA B-0004 86561 de fecha 07 de noviembre de 2017 por un monto de \$ 576,08, FACTURA B-0004 89785 de fecha 06 de enero de 2018 por un monto de \$ 462,60, FACTURA B-0004 94003 de fecha 16 de marzo de 2018 por un monto de \$ 381,00, FACTURA B-0004 97709 de fecha 30 de mayo de 2018 por un monto de \$ 198,90, FACTURA B-0004 99598 de fecha 27 de julio de 2018 por un monto \$ 751,98, FACTURA B-0004 103326 de fecha 14 de septiembre de 2018 por un monto de \$ 2.121,66, FACTURA B-0004 108835 de fecha 31 de octubre de 2018 por un monto de \$ 576,06, FACTURA B-0004 110754 de fecha 11 de enero de 2019 por un monto de \$ 1.770,08, FACTURA B-0004 116196 de fecha 27 de febrero de 2019 por un monto de \$ 1.540,44, FACTURA B-0004 119882 de fecha 29 de abril de 2019 por un monto de \$ 1.497,60, FACTURA B-0004 119993 de fecha 07 de junio de 2019 por un monto de \$ 6.710,62, FACTURA B-0004 127319 de fecha 20 de julio de 2019 por un monto de \$ 11.053,50, FACTURA B-0004 145847 de fecha 30 de diciembre de 2019 por un monto de \$ 1.646,25, FACTURA B-0004 160591 de fecha 05 de mayo de 2020 por un monto de \$ 1.257,72, FACTURA B-0004 44702 de fecha 24 de abril de 2016 por un monto de \$ 161,32, FACTURA B-0004 55464 de fecha 15 de octubre de 2016 por un monto de \$ 438,48, FACTURA B-0004 55816 de fecha 20 de octubre de 2016 por un monto de \$ 2.577,42, FACTURA B-0004 59650 de fecha 07 de noviembre de 2016 por un monto de \$ 2.411,72, FACTURA B-0004 63337 de fecha 09 de enero de 2017 por un monto \$ 811,28, FACTURA B-0004 67019 de fecha 15 de marzo de 2017 por un monto de \$ 426,26, FACTURA B-0004 70706 de fecha 27 de abril de 2017 por un monto de \$ 395,00, FACTURA B-0004 74390 de fecha 30 de junio de 2017 por un monto de \$ 438,48, FACTURA B-0004 79547 de fecha 04 de septiembre de 2017 por un monto de \$ 2.577,42, FACTURA B-0004 83259 de fecha 07 de noviembre de 2017 por un monto de \$ 2.411,70, FACTURA B-0004 86972 de fecha 06 de enero de 2018 por un monto de \$ 1.500,88, FACTURA B-0004 90695 de fecha 16 de marzo de 2018 por un monto de \$ 676,38, FACTURA B-0004 94418 de fecha 18 de mayo de 2018 por un monto de \$ 408,72, FACTURA B-0004 100006 de fecha 27 de julio de 2018 por un monto de \$ 438,48, FACTURA B-0004 103734 de fecha 14 de septiembre de 2018 por un monto de \$ 2.577,42, FACTURA B-0004 105531 de fecha 31 de octubre de 2018 por un monto de \$ 2.411,70, FACTURA B-0004 111155 de fecha 11 de enero de 2019 por un monto de \$ 7.571,50, FACTURA B-0004 112931 de fecha 25 de febrero de 2019 por un monto de \$



4.425,40, FACTURA B-0004 116604 de fecha 29 de abril de 2019 por un monto de \$ 2.312,58, FACTURA B-0004 119998 de fecha 07 de junio de 2019 por un monto de \$ 11.250,74, FACTURA B-0004 127320 de fecha 20 de julio de 2019 por un monto de \$ 21.091,78, FACTURA B-0004 145848 de fecha 30 de diciembre de 2019 por un monto de \$ 4.828,36, FACTURA B-0004 160592 de fecha 05 de mayo de 2020 por un monto de \$ 2.175,68, FACTURA B-0004 46623 de fecha 24 de abril de 2016 por un monto de \$ 51,41, FACTURA B-0004 55447 de fecha 15 de octubre de 2016 por un monto de \$ 948,12, Factura B-0004 57731 de fecha 20 de octubre de 2016 por un monto de \$ 2.713,44, FACTURA B-0004 61565 de fecha 07 de noviembre de 2016 por un monto de \$ 1.275,48, FACTURA B-0004 65250 de fecha 09 de enero de 2017 por un monto de \$ 489,60, FACTURA B-0004 68932 de fecha 15 de marzo de 2017 por un monto de \$ 295,98, FACTURA B-0004 72619 de fecha 27 de abril de 2017 por un monto de \$ 341,30, FACTURA B-0004 76309 de fecha 30 de junio de 2017 por un monto de \$ 948,12, FACTURA B-0004 81473 de fecha 08 de septiembre de 2017 por un monto de \$ 2.713,44, FACTURA B-0004 85186 de fecha 07 de noviembre de 2017 por un monto de \$ 1.275,48, FACTURA B-0004 88904 de fecha 06 de enero de 2018 por un monto de \$ 749,34, FACTURA B-0004 92626 de fecha 16 de marzo de 2018 por un monto de \$ 507,06, FACTURA B-0004 96353 de fecha 30 de mayo de 2018 por un monto de \$ 415,20, FACTURA B-0004 98239 de fecha 27 de julio de 2018 por un monto de \$ 948,12, FACTURA B-0004 101949 de fecha 14 de septiembre de 2018 por un monto de \$ 2.713,44, FACTURA B-0004 107452 de fecha 31 de octubre de 2018 por un monto de \$ 1.275,48, FACTURA B-0004 109368 de fecha 11 de enero de 2019 por un monto de \$ 3.258,56, FACTURA B-0004 114821 de fecha 27 de febrero de 2019 por un monto de \$ 2.205,08, FACTURA B-0004 118502 de fecha 29 de abril de 2019 por un monto de \$ 2.216,86, FACTURA B-0004 119983 de fecha 07 de junio de 2019 por un monto de \$ 7.035,10, FACTURA B-0004 127292 de fecha 20 de julio de 2019 por un monto de \$ 14.914,26, FACTURA B-0004 145822 de fecha 30 de diciembre de 2019 por un monto de \$ 2.456,56, FACTURA B-0004 153223 de fecha 29 de febrero de 2020 por un monto de \$ 1.200,76, FACTURA B-0004 160580 de fecha 05 de mayo de 2020 por un monto de \$ 1.631,70, FACTURA B-0004 45210 de fecha 24 de abril de 2016 por un monto de \$ 90,51, FACTURA B-0004 55466 de fecha 15 de octubre de 2016 por un monto de \$ 1.377,92, FACTURA B-0004 56323 de fecha 20 de octubre de 2016 por un monto de \$ 6.008,34, FACTURA B-0004 60157 de fecha 07 de noviembre de 2016 por un monto de \$ 946,98, FACTURA B-0004 63844 de fecha 09 de enero de 2017 por un monto de \$ 557,46, FACTURA B-0004 67525 de fecha 15 de marzo de 2017 por un monto de \$ 501,44, FACTURA B-0004 71211 de fecha 27 de abril de 2017 por un monto de \$ 312,24, FACTURA B-0004 74895 de fecha 30 de junio de 2017 por un monto de \$ 1.377,90, FACTURA B-0004 80053 de fecha 04 de septiembre de 2017 por un monto de \$ 6.008,34, FACTURA B-0004 83765 de fecha 07 de noviembre de 2017 por un monto de \$ 2.731,44, FACTURA B-0004 87478 de fecha 06 de enero de 2018 por un monto de \$ 1.255,08, FACTURA B-0004 91201 de fecha 16 de marzo de 2018 por un monto de \$ 926,56, FACTURA B-0004 94924 de fecha 18 de mayo de 2018 por un monto de \$ 312,24, FACTURA B-0004 100509 de fecha 27 de julio de 2018 por un monto de \$ 1.377,90, FACTURA B-0004 104239 de fecha 14 de septiembre de 2018 por un monto de \$ 6.008,34, FACTURA B-0004 106035 de fecha 31 de octubre de 2018 por un monto de \$ 2.731,46, FACTURA B-0004 111647 de fecha 11 de enero de 2019 por un monto de \$ 5.194,02, FACTURA B-0004 113503 de fecha 25 de febrero de 2019 por un monto de \$ 4.180,24, FACTURA B-0004 117181 de fecha 29 de abril de 2019 por un monto de \$ 3.048,70, FACTURA B-0004 120000 de fecha 07 de junio de 2019 por un monto de \$ 7.903,68, FACTURA B-0004 127327 de fecha 20 de julio de 2019 por un monto de \$ 29.275,88, FACTURA B-0004 145852 de fecha 30 de diciembre de 2019 por un monto de \$ 2.797,96, FACTURA B-0004 160596 de fecha 05 de mayo de 2020 por un monto de \$ 2.198,36, FACTURA B-0004 45841 de fecha 24 de abril de 2016 por un monto de \$ 24,97, FACTURA B-0004 55481 de fecha 15 de octubre de 2016 por un monto de \$ 445,92, FACTURA B-0004 56951 de fecha 20 de octubre de 2016 por un monto de \$ 2.409,18, FACTURA B-0004 60785 de fecha 07 de noviembre de 2016 por un monto de \$ 271,28, FACTURA B-0004 64472 de fecha 09 de enero de 2017 por un monto de \$ 212,18, FACTURA B-0004 68153 de fecha 15 de

marzo de 2017 por un monto de \$ 181,90, FACTURA B-0004 71839 de fecha 27 de abril de 2017 por un monto de \$ 183,04, FACTURA B-0004 75523 de fecha 30 de junio de 2017 por un monto de \$ 445,92, FACTURA B-0004 80680 de fecha 04 de septiembre de 2017 por un monto de \$ 2.409,20, FACTURA B-0004 84393 de fecha 07 de noviembre de 2017 por un monto de \$ 1.944,24, FACTURA B-0004 88109 de fecha 06 de enero de 2018 por un monto de \$ 585,60, FACTURA B-0004 91832 de fecha 16 de marzo de 2018 por un monto de \$ 405,78, FACTURA B-0004 95560 de fecha 18 de mayo de 2018 por un monto de \$ 144,30, FACTURA B-0004 101133 de fecha 27 de julio de 2018 por un monto de \$ 445,92, FACTURA B-0004 104865 de fecha 14 de septiembre de 2018 por un monto de \$ 2.409,20, FACTURA B-0004 106661 de fecha 31 de octubre de 2018 por un monto de \$ 1.944,24, FACTURA B-0004 112265 de fecha 11 de enero de 2019 por un monto de \$ 2.542,74, FACTURA B-0004 114046 de fecha 25 de febrero de 2019 por un monto de \$ 1.665,24, FACTURA B-0004 117726 de fecha 29 de abril de 2019 por un monto de \$ 1.562,32, FACTURA B-0004 120015 de fecha 07 de junio de 2019 por un monto de \$ 3.201,52, FACTURA B-0004 127338 de fecha 20 de julio de 2019 por un monto de \$ 8.425,84, FACTURA B-0004 145866 de fecha 30 de diciembre de 2019 por un monto de \$ 1.177,86, FACTURA B-0004 156946 de fecha 08 de abril de 2020 por un monto de \$ 917,74, FACTURA B-0004 46531 de fecha 24 de abril de 2016 por un monto de \$ 75,24, FACTURA B-0004 55420 de fecha 15 de octubre de 2016 por un monto de \$ 2.206,20, FACTURA B-0004 57639 de fecha 20 de octubre de 2016 por un monto de \$ 5.903,22, FACTURA B-0004 61473 de fecha 07 de noviembre de 2016 por un monto de \$ 833,14, FACTURA B-0004 65160 de fecha 09 de enero de 2017 por un monto de \$ 380,62, FACTURA B-0004 68841 de fecha 15 de marzo de 2017 por un monto de \$ 292,46, FACTURA B-0004 72528 de fecha 27 de abril de 2017 por un monto de \$ 244,86, FACTURA B-0004 76218 de fecha 30 de junio de 2017 por un monto de \$ 1.275,88, FACTURA B-0004 81382 de fecha 08 de septiembre de 2017 por un monto de \$ 5.903,22, FACTURA B-0004 85095 de fecha 07 de noviembre de 2017 por un monto de \$ 2.957,76, FACTURA B-0004 88813 de fecha 06 de enero de 2018 por un monto de \$ 629,62, FACTURA B-0004 92536 de fecha 16 de marzo de 2018 por un monto de \$ 535,04, FACTURA B-0004 96264 de fecha 30 de mayo de 2018 por un monto de \$ 244,86, FACTURA B-0004 98154 de fecha 27 de julio de 2018 por un monto de \$ 2.206,20, FACTURA B-0004 101860 de fecha 14 de septiembre de 2018 por un monto de \$ 5.903,22, FACTURA B-0004 107364 de fecha 31 de octubre de 2018 por un monto de \$ 3.428,58, FACTURA B-0004 109281 de fecha 11 de enero de 2019 por un monto de \$ 5.917,52, FACTURA B-0004 114737 de fecha 27 de febrero de 2019 por un monto de \$ 1.412,96, FACTURA B-0004 118418 de fecha 29 de abril de 2019 por un monto de \$ 642,26, FACTURA B-0004 119959 de fecha 07 de junio de 2019 por un monto de \$ 8.100,50, FACTURA B-0004 127289 de fecha 20 de Julio del 2019 por un monto de \$23.414,00, FACTURA B-0004 145818 de fecha 30 de diciembre de 2019 por un monto de \$ 1.942,96, FACTURA B-0004 160577 de fecha 05 de mayo de 2020 por un monto de \$ 1.518,36 - FACTURA B-0004 47359 de fecha 24 de abril de 2016 por un monto de \$ 69,64, FACTURA B-0004 55457 de fecha 15 de octubre de 2016 por un monto de \$ 1.626,48, FACTURA B-0004 58461 de fecha 20 de octubre de 2016 por un monto de \$ 9.091,20, FACTURA B-0004 62731 de fecha 07 de noviembre de 2016 por un monto de \$ 2.466,06, FACTURA B-0004 65980 de fecha 09 de enero de 2017 por un monto de \$ 669,42, FACTURA B-0004 69663 de fecha 15 de marzo 2017 por un monto de \$ 469,94, FACTURA B-0004 73346 de fecha 27 de abril de 2017 por un monto de \$ 514,10, FACTURA B-0004 77038 de fecha 30 de junio de 2017 por un monto de \$ 1.626,48, FACTURA B-0004 82209 de fecha 08 de septiembre de 2017 por un monto de \$ 9.091,20, FACTURA B-0004 85923 de fecha 07 de noviembre de 2017 por un monto de \$ 1.657,04, FACTURA B-0004 89865 de fecha 06 de enero de 2018 por un monto de \$ 775,44, FACTURA B-0004 93364 de fecha 16 de marzo de 2018 por un monto de \$ 998,70, FACTURA B-0004 97079 de fecha 30 de mayo de 2018 por un monto de \$ 662,10, FACTURA B-0004 98963 de fecha 27 de julio de 2018 por un monto de \$ 1.626,48, FACTURA B-0004 102687 de fecha 14 de septiembre de 2018 por un monto de \$ 9.091,20, FACTURA B-0004 108194 de fecha 31 de octubre de 2018 por un monto de \$ 2.466,06, FACTURA B-0004



110113 de fecha 11 de enero de 2019 por un monto de \$ 5.835,40, FACTURA B-0004 115563 de fecha 27 de febrero de 2019 por un monto de \$ 3.269,94, FACTURA B-0004 119245 de fecha 29 de abril de 2019 por un monto de \$ 4.643,98, FACTURA B-0004 119992 de fecha 07 de junio de 2019 por un monto de \$ 24.315,30, FACTURA B-0004 127316 de fecha 20 de julio de 2019 por un monto de \$ 56.307,14, FACTURA B-0004 145844 de fecha 30 de diciembre de 2019 por un monto de \$ 3.907,88, FACTURA B-0004 160588 de fecha 05 de mayo de 2020 por un monto de \$ 2.283,48, según detalle de fs. 03 a 09, desde el periodo 01/2016 al 06/2020.

Que según consta en Resolución ENARGAS se autoriza a la empresa Mulet Construcciones Electromecánicas S.R.L. a ejercer la su distribución respecto de la provisión del servicio de Gas en los Departamentos de Pocito y Chimbab, destacando que al ser Su distribuidor del servicio de Gas en los mencionados departamentos no existe convenio con este Ministerio.

Que la empresa incluye certificado de cumplimiento fiscal DGR, Certificado de Proveedor del Estado, Constancia DGR y AFIP donde consta su actividad como Distribuidor de Combustibles Gaseosos por tuberías.

Que no existe registro de solicitud de pago desde el 2016 en adelante ya que la empresa manifiesta haber tenido inconvenientes con la emisión de los certificados de libre deuda fiscal, dejando aclarado, por parte de la empresa que el servicio fue prestado y que se encuentra en condiciones de ser suspendido por falta de pago, por lo que la acción para el cobro esta prescripta, resultando aplicable lo dispuesto por el Art 51 de la ley 55-I.

Que Asesoría Letrada y Delegación Fiscal intervienen los presentes actuados considerando que corresponde el procedimiento de reconocimiento de gasto por parte del Poder Ejecutivo, atento que la deuda reclamada pertenece a ejercicios de años anteriores y no se observan normas legales que autoricen el servicio.

Que consta agregado detalle de deuda por escuela con copia de sus respectivas facturas a valores históricos.

Que a los efectos de cumplir con lo solicitado por delegación fiscal, se pidió informe, a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, adjuntándose el mismo, certificándose que no se realizaron pagos por las facturas detalladas precedentemente.

Que ha fin de dar cumplimiento a la normativa vigente se emite informe circunstanciado.

Que corresponde reconocer el periodo precedentemente citado, conforme al procedimiento contemplado en el Art 57 de la ley de Contabilidad 55-I, ya que el presente gasto se ha originado en servicios prestados en contravención a la normativa vigente.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Educación ha consignado la imputación presupuestaria correspondiente.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y del ministerio de Haciendas Finanzas.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Se reconoce un gasto a favor de la Empresa Mulet Gas de “Mulet Construcciones Electromecánicas S.R.L.” CUIT 30-57353010-8, por la suma de pesos: Quinientos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 56/100 (\$ 503.547,56), por el suministro de Gas prestado a las Escuelas José R. Rojo, Policía Federal, Antonino Aberastain, Ernesto A. Bavio, EEE Especial Múltiple de Pocito, Dr. Manuel A. López y Colegio Secundario Froilán Ferrero, establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, según facturas obrantes en el presente actuado, correspondientes los años 2016 a 2020 según detalle que figura en ANEXO I, el que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a:

EJERCICIO AÑO 2022: Decreto Acuerdo N° 0001/22

1.60.0- Ministerio de Educación – DEV 2016-2020

11.0.00 TESORO PROVINCIAL
17- EDUCACION PRIMARIA
17.01.00.A01 - EDUCACION PRIMARIA COMUN
3- SERVICIOS NO PERSONALES
3.1- SERVICIOS BASICOS
3.1.03 – GAS\$ 250.158,09

EJERCICIO AÑO 2022: Decreto Acuerdo N° 0001/22

1.60.0- Ministerio de Educación – DEV 2016-2020
11.0.00 TESORO PROVINCIAL
18- EDUCACION SECUNDARIA
18.01.00. A01- EDUCACION SECUNDARIA COMUN
3- SERVICIOS NO PERSONALES
3.1- SERVICIOS BASICOS
3.1.03 – GAS\$ 109.924,81

EJERCICIO AÑO 2022: Decreto Acuerdo N° 0001/22

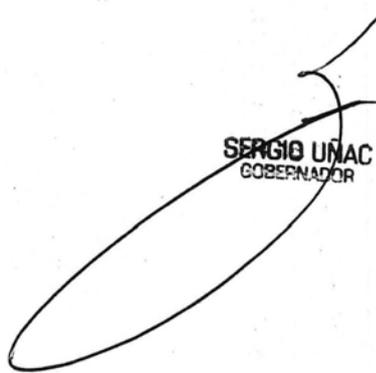
1.60.0- Ministerio de Educación – DEV 2016-2020
11.0.00 TESORO PROVINCIAL
20 - EDUCACION ESPECIAL
20.00.00. A01- EDUCACION ESPECIAL
3- SERVICIOS NO PERSONALES
3.1- SERVICIOS BASICOS
3.1.03 – GAS\$ 143.464,66
TOTAL GENERAL\$ 503.547,56

ARTICULO 3°.- Se de intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN


MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

EDICTO

SOLICITUD CONCESIÓN AGUA SUPERFICIAL

“CLUB JUVENTUD ZONDINA” por expediente N°506-02311-C-11 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Superficial de 1 l/seg. para Uso Poblacional (riego espacios verdes) en inmueble NC 06-64-750750; sito en calle San Martín y Monseñor Gallardo s/n, Zonda.

La toma se realiza de canal Barros, Ramo B° Bacilio Nievas, compuerta N°5, Zonda.

Las personas legítimamente afectadas deberán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 Día en Boletín Oficial.

San Juan, 22 de Marzo de 2023.-

Ing. LILIANA TORES
SECRETARÍA TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

.....
Ing. Liliana Torés
Secretaría Técnica

INTIMACIÓN

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a SERGIO OMAR GUEVARA, DNI N° 25.714.205, titular de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana D – Casa 8 – B° Villa Mercedes – 60 Viviendas - Dpto. Jáchal, que en el Expediente N° 501-001284-2009, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a fin de RECTIFICAR O RATIFICAR lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -

v.a.
24
60

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.128 Abril 24-25 \$ 500.-

TEXTO: -----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000911-2023, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 101287 IPV-2023, en su parte Resolutiva dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a LOURDES GUADALUPE CASTILLO ZAMORA, DNI N° 44.062.139 y su grupo familiar del registro de postulantes a vivienda seleccionados por sorteo correspondiente al Barrio Balcón de Ansilta – 118 viviendas – Departamento Calingasta. **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.**-----/

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.125 Abril 24-25 \$ 280.-



INTIMACIÓN

-----**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Le comunica a OMAR ALEJANDRO CASTRO GONZALEZ, DNI N° 28.570.661, titular de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Monoblock H - Planta Baja - Dpto. 1 - Barrio Capital Conjunto 2 - 33 Viviendas más 12 Viviendas de Ampliación - Departamento Capital, que en el Expediente N° 501-007276-2016, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a fin de RECTIFICAR O RATIFICAR lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -

v.a.
60
15/4

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.126 Abril 24-25 \$ 540.-

INTIMACIÓN

-----**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Le comunica a FRANCO NAHUEL CATURLA FERNANDEZ, DNI N° 31.399.504, cotitular de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana K - Casa 9 - Barrio Marayes - Departamento Cauçete, que en el Expediente N° 501-000486-2007, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a fin de RECTIFICAR O RATIFICAR lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -

v.a.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.124 Abril 24-25 \$ 500.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-179-D-19.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Desarrollo de Recursos S.A., Solicitando la Mensura de la Mina MOGOTE III, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.834.670.00	2.431.810.00

PLANILLADE COODENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	Limite Internacional	2.431.980.01	3	6.833.338.70	Limite Internacional
2	6.833.338.70	2.431.980.01	2	6.833.338.70	2.431.980.01
3	6.833.338.70	Limite Internacional	4	6.832.592.03	2.431.980.01
--	--	--	5	6.832.592.00	Limite Internacional
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 47 HAS.		

AREA COMPRENDIDA. 147.00 HAS.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas a fs. 51/57, y labor legal denunciada a fs. 41/49, respectivamente, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura; se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de procedimientos Mineros, Los colindante de autos son. Cateo Expte. N° 112443-I-07, Cateo Expte. N° 338579-R-92, Cateo Expte. N° 11240580-2021.
Por Res. N° 11-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 27 de Marzo del 2023



[Signature]
Escr. M. Fernanda Larena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

3 palabras

N° 83.949 Abril 19-24-26 \$ 1.650.-

LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-000450-2023”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A CENTRO QUIRURGICO Y AL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 09/05/2023 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 14.600.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el prime Día hábil siguiente
L.T

“EXPEDIENTE N° 802-000286-2023”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 05/2023, LEY N° 2000-A, MODALIDAD ORDEN DE COMPRA CERRADA.

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS DE LAS MOVILIDADES QUE CONFORMAN EL PARQUE OFICIAL AUTOMOTOR DEL NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 09/05/2023 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: SIN VALOR DE PLIEGO.

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 577.314,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Jma.

“EXPEDIENTE N° 802-000257-2023”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS CON APARATOLOGIA EN COMODATO CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 09/05/2023 A LAS 9:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 16.648.519,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente
L.T

“EXPEDIENTE N° 802-000138-2023”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS CON APARATOLOGIA EN CALIDAD DE COMODATO CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 09/05/2023 A LAS 08:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 9.511.376,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el prime Día hábil siguiente
L.T

SAN JUAN, 19 DE ABRIL DE 2023.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0026/2023-

TEXTO: "ENCAMISADO PARCIAL DEL CANAL DE CALLE AMÉRICA – DEPARTAMENTO RAWSON".
Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado
oportunamente por Resolución N.º 0601-DH-2023.

APERTURA: 16 DE MAYO DE 2023 – HORA 09,00.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA-
CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Nº 128-A

EXPEDIENTE: Nº 506-000095 -2023 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 214.031.821,10 =

Pliegos disponibles en el Portal web oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos
<https://mosp.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/> ,
desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: hidraulica@sanjuan.gov.ar

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641
E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

Cta. Cte. 22.123 Abril 24/26 \$ 1.100.-

SAN JUAN, 19 DE ABRIL DE 2023.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0019/2023-

TEXTO: "RECRECIMIENTO Y REPARACIÓN DE CANALES EN LOS DEPARTAMENTOS: SARMIENTO, 9 DE JULIO Y CHIMBAS". Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0608-DH-2023.

APERTURA: 16 DE MAYO DE 2023 – HORA 09,30.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Nº 128-A

EXPEDIENTE: Nº 506-000001 -2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 58.878.000,00 =

Pliegos disponibles en el Portal web oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos <https://mosp.sanjuan.gov.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/>, desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: hidraulica@sanjuan.gov.ar

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641

E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/>

Cta. Cte. 22.122 Abril 24/26 \$ 1.140.-

Fe de Erratas

Ref. Expediente N°: 802-000321-2023

El Departamento Compras y Suministros del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson, informa que la apertura se realizará el día 03/05/2023 a las 9:00hs en Av. Rawson, 494 -S- Capital, San Juan, Edificio Verde 2 ° Piso sector suroeste sala de aperturas, Dpto. Compras y Suministros.



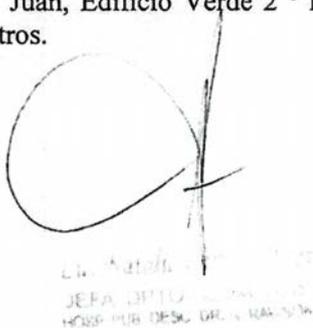
Cte. Natalia Carrera Perez
JEFA DPTO. COMPRAS
HOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON

Cta. Cte. 22.132 Abril 24 \$ 100.-

Fe de Erratas

Ref. Expediente N°: 802-000367-2023

El Departamento Compras y Suministros del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson, informa que la apertura se realizará el día 03/05/2023 a las 8:30hs en Av. Rawson, 494 -S- Capital, San Juan, Edificio Verde 2 ° Piso sector suroeste sala de aperturas, Dpto. Compras y Suministros.



Cte. Natalia Carrera Perez
JEFA DPTO. COMPRAS
HOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON

Cta. Cte. 22.133 Abril 24 \$ 100.-

“EXPEDIENTE N° 802-000321-2023”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO AL CENTRO QUIRURGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 28/04/2023 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 15.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 37.008.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente
M.M

“EXPEDIENTE N° 802-002850-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE VALIDACION ANUAL DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLOGICA UBICADAS EN ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 28/04/2023 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.908.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente

M.M

“EXPEDIENTE N° 802-000378-2023”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO AL CENTRO QUIRURGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 28/04/2023 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 44.200.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente

M.M

Cta. Cte. 22.118 Abril 21-24 \$ 750.-

“EXPEDIENTE N° 802-000367-2023”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y SERVICIO DE CARDIOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 28/04/2023 A LAS 08:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 6.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 55.000.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente
M.M

San Juan: 05 de abril de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 09-2023

LICITACION PÚBLICA 09-2023 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-000920-2023

OBRA: "TRASLADO Y CONSTRUCCION DEL E.N.I. Nº 32 CAMINO DEL INCA"
DEPARTAMENTO IGLESIA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO DIEZ MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 62/100 (\$110.637.185,62).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **17 DE MAYO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **11 DE ABRIL DE 2023-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 22.037 Abril 11/24 \$ 5.500.-



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023
EXPEDIENTE N° 500-000997-2023

Llámesese a Licitación Pública N° 02/2023 (Ley N° 2000-A) para el día 03 de mayo de 2023, a las 09:00 horas, para la **“CONTRATACION DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS” DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES”**, a constituirse en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas 2º piso núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, ubicada en Av. Libertador 750 oeste, Capital San Juan, autorizada por Resolución N° 09-SMyO-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.032.000,00

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la oficina del Departamento Compras de Ministerio de Obras y Servicios ubicada en el Edificio Centro Cívico 5º piso entre núcleo 1 y 2, el día 03 de mayo del corriente año **hasta** las 08:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303321/4306253

Cta. Cte. 22.110 Abril 20/24 \$ 1.020.-

Fe de Erratas

Ref. Expediente N°: 802-000378-2023

El Departamento Compras y Suministros del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson, informa que la apertura se realizará el día 03/05/2023 a las 9:30hs en Av. Rawson, 494 -S- Capital, San Juan, Edificio Verde 2 ° Piso sector suroeste sala de aperturas, Dpto. Compras y Suministros.



Lic. Natalia Carrera Perez
JEFA DPTO. COMPRAS
HOSP. PÚBL. DESCENTRALIZADO DR. G. RAWSON

Cta. Cte. 22.134 Abril 24 \$ 100.-

Fe de Erratas

Ref. Expediente N°: 802-002850-2022

El Departamento Compras y Suministros del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson, informa que la apertura se realizará el día 03/05/2023 a las 10:00hs en Av. Rawson, 494 -S- Capital, San Juan, Edificio Verde 2 ° Piso sector suroeste sala de aperturas, Dpto. Compras y Suministros.



Lic. Natalia Carrera Perez
JEFA DPTO. COMPRAS
HOSP. PÚBL. DESCENTRALIZADO DR. G. RAWSON

Cta. Cte. 22.135 Abril 24 \$ 100.-

CONVOCATORIAS



SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

PERS. JURIDICA: RESOL. 262 / 05 Y 317/13
C.U.I.T.: 30 - 70917709 - 1
I.V.A: Excento
IMP. GAN.: Excento
I.B. - L.H. - A de Ret.: 000 - 084482 - 4

FUNDADO: 25 DE MAYO DE 2004.-
DOMICILIO: SALTA 284 -SUR-
CIUDAD - SAN JUAN
TEL.: 0264 -4200587
INSCRIPCIÓN GREMLIAL: 2360

Adherido a la F.A.T.E.P.
Personería Gremial: 1677 - Resolución 872/05

FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES ESTATALES PROVINCIALES

CONVOCATORIA ASAMBLEA Y CONGRESOS.

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados Públicos de la Provincia de San Juan (**S.E.P.-San Juan**), tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de comunicarle el llamado a Asamblea Ordinaria y Congreso Provincial Ordinario que se celebrara el día 15/06/2023, a las 17:00 hs, en primera citación y 17:30 hs en segunda citación para el primero, 18:00 hs en primera citación y 19:00 hs en segunda citación para el segundo respectivamente, en la sede del Sindicato, sitio en calle Mitre 569 Oeste, Capital, San Juan donde se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA. -

- 1 - Lectura del acta anterior. -
- 2 - La Elección de los delegados al Congreso. -
- 3 - Elección de dos asambleístas para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta prevista. -

CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO. -

- 1 - Elección de un Congresal para presidir el Congreso Provincial Ordinario. -
- 2 - Lectura del Acta Anterior. -
- 3- La Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos de la Comisión Directiva correspondientes al Ejercicio N.º 19 (2022). -
- 4 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5 - Elección de dos congresales para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta prevista. -

Fdo.: José Alberto Díaz – secretario general, Sindicato Empleados Públicos (**S.E.P.-San Juan**) - secretario de Asuntos Internos - **F.A.T.E.P.-**

Gabriel Antonio Puchetta – Sec. Hacienda y Finanzas, Sindicato Empleados Públicos (**S.E.P.-San Juan**). -

Raúl Guevara – Sec. Administrativo, Sindicato Empleados Públicos (**S.E.P.-San Juan**). -



[Handwritten signature]
JOSE ALBERTO DIAZ
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO EMPLEADOS PUBLICOS (S.E.P.) SAN JUAN
SECR. AS. LABORALES - F.A.T.E.P.

N° 83.473 Abril 24 \$ 500-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado del Trabajo de San Juan, cita y emplaza a quienes se consideren derechohabientes del **Sr. Luis Martín González, D.N.I. N° 21.948.734** en autos N° 44.502, caratulados "**GALENO ART S.A C/ CASTRO, NANCY RUTH S/ ORDNARIO** ", para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho., San Juan, 16 de febrero de 2023.



[Handwritten signature]
Dra. VIRGINIA I. PACHECO
ABOGADA
SECRETARIA DE PAZ
OFI. J. LABORAL N° 1

N° 4113 Abril 24 Eximido.-

OFICINA JUDICIAL DE EJECUCIONES FISCALES - PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la **Dr./a. Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 14086/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ HIDALGO INFANTE JUAN MANUEL S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 30 de marzo de 2023.**...cítese por edictos a la parte demandada **JUAN MANUEL HIDALGO INFANTE** Identificación tributaria **20-32353288-6** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. ". Fdo. **Dr./a. Dra. María Marta González Bautista - Juez/a. Dra. María Marta González Bautista.- San Juan, 30 de marzo de 2023.-**



Dra. María Marta González Bautista

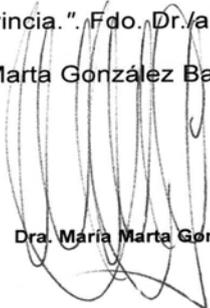
JUEZ/A

Cta. Cte. 22.121 Abril 24-25 \$ 600.-

OFICINA JUDICIAL DE EJECUCIONES FISCALES - PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la Dr./a. **Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 1046/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ARIAS DORA PAULA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 24 de febrero de 2023** (...) Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 134 a 136 y 298 del C.P.C. LP 2415-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **DORA PAULA ARIAS Libreta Cívica 4.926.747** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dr./a. **Dra. María Marta González Bautista - Juez/a. Dra. María Marta González Bautista.- San Juan, 24 de febrero de 2023.-**

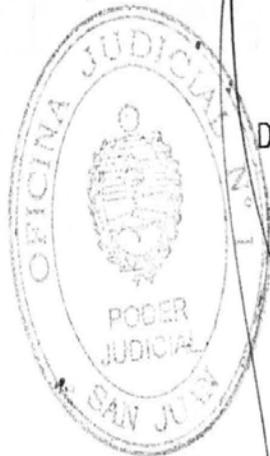

Dra. **María Marta González Bautista**

JUEZ/A

Cta. Cte. 22.120 Abril 24-25 \$ 800.-

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, Dr. Humberto J. Conti Picco, en los Autos N°184192, caratulados "LOTTO JIMENA ANAHI S/ Supresión de Apellido", ha dispuesto publicar el pedido de supresión de apellido respecto de JIMENA ANAHI LOTTO, DNI N° 34.833.260, en los términos del art. 70 del C.C.C. y N., una vez por mes, en el lapso de dos meses, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. San Juan, 11 de abril de 2022.-



Dra. LAURA FERRARINI
ABOGADA
ACTUARIA

REMATES

EDICTO DE REMATE

Por orden del Primer Juzgado de Familia, en AUTOS N° 78803, caratulados "LUJAN MAXIMILIANO C/ VILA MARIA FERNANDA S/ Incidente de Ejecución de Sentencia (CONEXIDAD CON AUTOS N° 46266), el día 30 de mayo de 2023, a las 10.00 hs., el martillero JOSE DOMINGO FAGER, Mat. 214, en su domicilio sito en Laprida 395 este, teléfono 2646606836, rematará: Inmueble ubicado en José Bolaños Norte, Mzna "E", casa 06, Barrio Natania Altos II. Vivienda de tres (3) dormitorios, con los huecos para placares, cocina, baño completo, living comedor, entrada de vehículos hasta el fondo, rejas en las aberturas. Condiciones: Base libre, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión del martillero (3% - cfr. LP 149-A art. 62 inc. a, antes ley 3872) y el saldo al aprobarse la misma. Adeuda: Municipalidad de Rivadavia al 23/01/2023, la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$47.474,65), y refacturación de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$18.416,50) al 25/01/2023. Impuesto Inmobiliario al 25/01/2023, PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$18.416,50). En Fiscalía, la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.878,55) más intereses punitivos, costas y honorarios, a partir del 27/03/2021, hasta la fecha. OSSE, no informa deuda. Las que serán a cargo del comprador, como así mismo los gastos y/o impuestos que corresponden por la transferencia del bien subastado. Se encuentra habitada por la Sra. María Fernanda Vila, en carácter de co propietaria, con sus hijos,

Juan Ignacio y Valentín. Visitas: Días hábiles de 9.00 hs. a 12.00 hs., y de 17.00 hs. a 20.00 hs., acompañado por el martillero. Publíquese edictos por el términos de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

A continuación se transcriben las resoluciones que así lo ordenan: **San Juan, 25 de noviembre de 2022.** ...Atento a lo solicitado y constancias de autos, fijase fecha de subasta..., la que se realizará en el domicilio del martillero designado en autos, Sr. Jose Domingo Fager, con domicilio en calle Laprida 395 Este, con base libre, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio, más la comisión del martillero (3% - cfr. LP 149-A art. 62 inc. a, antes ley 3872) en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse la misma. Publíquese edictos por el términos de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fijase para la visita del inmueble los días hábiles de 9:00 a 12 horas, y de 17:00 a 20 hs.. Fdo. Marianela López - Juez. **San Juan, 12 de diciembre de 2022.** ...En los edictos ordenados en la providencia que antecede, se deberá consignar las eventuales deudas que pesan sobre el bien a la fecha de la subasta, que serán a cargo del comprador como asimismo los demás gastos y/o impuestos que correspondan por la transferencia de la propiedad del bien subastado. Asimismo, se hace saber al presentante, que para el caso de que existieren embargos y/o prendas, desde ya queda ordenada la comunicación a los jueces embargantes mediante oficio y, a los acreedores hipotecarios, mediante cédula -con transcripción de esta resolución-, por el plazo de tres días de notificados, a los fines prescriptos por el art. 551 del C.P.C.. Fdo. Marianela López - Juez. **San Juan, 30 de marzo de 2023.** Atento a lo solicitado, déjase sin efecto la fecha de subasta dispuesta por el decreto de fecha 01/03/2023. Señálase nueva fecha de subasta para el día **30 de mayo de 2023, a las 10.00 hs.**, en los términos ya ordenados...Fdo. Marianela López - Juez.-

SAN JUAN, 19 de abril de 2023.-



Dra. M. Cecilia Giuliani S.
FIRMA AUTORIZADA

Nº 83.994 Abril 24/26 \$ 3.800.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32.901, caratulados: "MULTISOLUCIONES S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Sr. JOAN CARLOS EZEQUIEL CHACON, D.N.I. N° 33.022.875, CUIT N° 20-33022875-0, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de junio de 1987, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Gorriti 856 sur, Santa Lucia, San Juan, y la Sra. LINDA GISELLE CHACON, D.N.I. N° 33.743.688, CUIT N° 27-33743688-4, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de octubre de 1988, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Gorriti 856 sur, Santa Lucia, San Juan

Fecha de Constitución: 01 de marzo del año 2023.

Denominación: Multisoluciones S.A.S.

Domicilio sede social: Gorriti 856 sur, Santa Lucia, provincia de San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Plazo de duración: 99 años.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar tanto por cuenta propia y/o de terceros, por menor y/o por mayor, en participación y/o comisión tanto en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: comprar, vender y distribuir toda clase de artículos muebles y/o bienes muebles registrables, exportar, importar y financiar artículos muebles y/o bienes muebles registrables y todo tipo de insumo necesario para el desarrollo de la actividad principal. b) Logística: almacenamiento,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías relacionadas con la actividad principal. c) Mandatos y servicios: prestación integral de servicios relacionados con la actividad principal, mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, transporte, almacenamiento, mandatos y asesoramiento en administración de negocios a personas físicas o jurídicas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra representación de servicios que se requiera en relación con las actividades propuestas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

Capital Social: Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00).

Administración: Administradora Titular: Sra. LINDA GISELLE CHACON, D.N.I. N° 33.743.688, CUIT N° 27-33743688-4, Administrador Suplente Sr. JOAN CARLOS EZEQUIEL CHACON, D.N.I. N° 33.022.875, CUIT N° 20-33022875-0.

San Juan 05 de abril de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

La Dra. Vilma Balmaceda, Jueza a cargo del Séptimo Juzgado Civil, en Autos N° 174709 "ILLANES EDUARDO FABIAN S/ Adquisición de dominio por usucapion abreviado", cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los sucesores del titular registral (RAMÓN PRIMITIVO ILLANES) y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en el domicilio Juan Bautista Ibañez s/n, Villa Ibañez, Departamento de Ullúm, de la Provincia de San Juan, nomenclatura catastral N 07-26-430600; inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 208 F° 208 T° 1 Departamento Ullúm- Año 1947; superficie según mensura 2568 m2 conforme plano de mensura n° 07-943-19; con los siguientes límites y medidas: SUR: con calle Juan B Ibañez, punto 1-2 mide 24,84m; OESTE: con parcelas 07-26-410580 y parcela 07-26-440590, puntos 2-3 mide 104,97m; ESTE: con parcela 07-26-450650, puntos 4-5 mide 89.01m; NORTE: con parcela 07-26-450650, puntos 3-4 mide 26.49m; para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). San Juan, 17 de abril de 2023.



Claudia del Zotto

CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

N° 83.975 Abril 21-24 \$ 900.-

EDICTO - ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION

El señor Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y de Minería –Oficina Judicial Civil N° 1, en autos N° 168094 caratulados “MAZA CARLOS WASHINGTON C/LANNES DE DEL CARRIL BERTHA CONSTANCIA Y OTROS S/ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO” cita por edictos, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los sucesores de las co-titulares registrales RAQUEL ANA LANNES DE DEL CARRIL y DORA ERNESTINA LANNES y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Salvador María del Carril N° 180 Oeste, Villa Paolini, Pocito, NC N° 0524/790790, inscrita en el Registro de la Propiedad al N° 3607, F° 107, T° 12, Pocito, Año 1951, a nombre de Bertha Constancia Lannes de Del Carril, Raquel Ana Lannes de Del Carril, Dora Ernestina Lannes y Mercedes Enriqueta Lannes. Con una Superficie s/m de 528,26m². Linda al Norte con calle Salvador María del Carril puntos 1-2 mide 11,94 metros, al Sur con NC 0524780780 puntos 3-4 mide 12,11m, al Oeste con NC 0524 790780 puntos 4-1 mide 43,94 m, y al Este con NC 0524780790 puntos 2-3 mide 43,92m, destino vivienda familiar; para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art 634 del CPC.) San Juan, 14/04/2023-


CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA



EDICTO

El DÉCIMO PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en Autos N° 177.702, caratulados "López, Juan Domingo S/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", cita y emplaza a herederos y/o presuntos interesados de la "sucesión de Héctor Benito Alegre y Ramona Alegre" (titulares registrales), del inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Soler 854 (sur) Departamento Capital, N.C. 01-47-820230, inscripto en RGI N° 8476, F° 76, T° 76, año 1970. Departamento Capital, Zona B; que linda y mide, por el Norte con parcela N° 01-47-820200, Ptos 2-3: mide 21,06 m; Sur con parcela N° 01-47-800230, Ptos: 1-4, mide 22,91 m; Este con parcela 01-47-850220, Ptos: 3-4: mide 11,71 m y Oeste con calle General Soler, Ptos. 1-2: mide 11,84 m, superficie total según mensura 257,71 m², para que en el plazo de cinco días desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos. Todo ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará defensor oficial. La publicación se efectuará por dos días en el Boletín Oficial y Diario Local. San Juan, ____ de abril de 2023. Ftdo. Dra. Amanda Rosa Dias. Juez.



Amanda Rosa Dias
ABOGADA
SECRETARIA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Capital de San Juan, en **AUTOS N° 167869, caratulado: " MARIN LAURA ADRIANA S/ Prescripción adquisitiva"**, ha ordenado citar por edictos a los sucesores de la titular registral Sra. CUMELLA MARIA IRENE DI N° 8.063.445". y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir. Inmueble sito en sitio en: calle Lateral Punta de Rieles S/N Aprox. a 100 mts. al Este de Calle Mariano Moreno - Rivadavia - San Juan, N.C 02-37-350630, Sup. S/M 465,14m2, dectino vivienda familiar. Limites: Al Norte: Limita con calle Lateral Punta de Rieles, mide 12.65m, Al Sur: limita con N.C 02-37-320634, mide 10.80m, al Este limita con NC 02-37-340640, mide 39,76m, Al Oeste: Limita con N.C 02-37-340630, mide 42.43m; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). Publíquese por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.



Lic. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES
ADMINISTRADOR
OFIJO CIVIL N° 2

Poder Judicial de San Juan - República Argentina
Oficina Judicial Civil N° 1



EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minería - Oficina Judicial Civil, comunica que en autos n° 170881 caratulados "GIL DE PARDO ESTELA ROSALIA Y OTROS C/ MALDONADO HERNANDEZ EMILIO Y OTRO S/ Prescripción Adquisitiva" se ha dictado sentencia definitiva, que en su parte resolutive dice: "San Juan, 23 de febrero de 2023. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. ESTELA ROSALIA GIL DE PARDO D.N.I. 10.295.071, MARIA JOHANA PARDO D.N.I. 33.759.404 y RODRIGO ANDRES PARDO D.N.I. 35.505.780, han adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble, por haberse cumplido su plazo legal el 20 de noviembre del 2009, de los siguientes inmuebles: el primero de ellos ubicado en calle Lozano s/n° - Dpto. Albardón con NC 10-28-280240, con inscripción en el RGI bajo el N° 3263, F° 63, T° 33, Dpto. Albardón - Año 1983 (50%) (Fracción B) y bajo el N° 2047, F° 47 T° 21, Dpto. Albardón - Año 1976 (50%) (Fracción C), encerrando una superficie total según el Plano de Mensura N° 10-4636-16 de 9ha 6988,47 m2 y cuyos límites y medidas son al Norte: con N.C. 10-28-310230 y N.C. 10-28-300400, en dos puntos: 1-2 mide 330,04 mts. y 2-3 mide 279,61 mts.; al Sur: con Terraplen Antiguas Vías FF.CC.G.B., en tres puntos: 4-5 mide 312,29 mts., 5-6 mide 7,10 mts. y 6-7 mide 338,43 mts.; al Oeste: con calle Lozano, puntos 1-7, mide 229,38 mts.; y al Este: con N.C. 10-28-270340, puntos 3-4, mide 116,99 mts.; y el segundo de los inmuebles, situado en calle España esquina Calle Lozano s/n° - Dpto. Albardón con NC 10-28-250180 (parcial), con inscripción en el RGI, la primer parcela, bajo el N° 3263, F° 63, T° 33, Dpto. Albardón - Año 1983 (50%) y bajo el N° 2047, F° 47 T° 21, Dpto. Albardón - Año 1976 (50%), encerrando una superficie total según el Plano de Mensura N° 10-4631-16 de 5ha 9798,80 m2 y cuyos límites y medidas son al Norte: con Dren. Desecador Florida, puntos: 1-2 mide 271,14 mts.; al Sur: con Calle España, puntos: 3-4 mide 275,30 mts.; al Oeste: con calle Lozano, en tres puntos: 4-5 mide 6,00 mts, 5-6 mide 189,24 mts. y 1-6, mide 23,64 mts.; y al Este: con N.C. 10-28-240220, puntos 2-3, mide 260,95 mts. 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.- 3) Ordenar reconocer y registrar simultáneamente con la inscripción de dominio del inmueble: 1)

Servidumbre de acueducto paralelo al lado 1-7 a favor de parcelas aguas abajo, conforme se indica en Polígono 1 detallado en Plano N° 10-4636-16, real, continua, perpetua y gratuita; y 2) Servidumbre de acueducto paralelo al lado 1-5, 5-4 a favor de parcelas aguas abajo, conforme se indica en Polígono 1 detallado en Plano N° 10-4631-16, real, continua, perpetua y gratuita. 4) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente y al levantamiento de la anotación de litis, a cuyo fin oficiese al Registro General de la Propiedad.- 5) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- 6) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes Dr. RODRIGO ANDRES PARDO, por su labor desarrollada en simple y doble carácter, en tres etapas como ganancioso, en un 18%; y a la Perito Ingeniera Agrónoma MARIA LAURA PUERTA por el dictámen elaborado, en un 2%, de la base que oportunamente se apruebe. No regular honorarios a la representante de Fiscalía de Estado ni a la titular de la Defensoría Oficial N° 8, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos.- 6) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes, letrados y auxiliares. Notifíquese los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de los obligados al pago, comunicación cuyo cumplimiento se impone como carga del letrado actuante.-- Fdo. Dr. Héctor Rollán - Juez." El presente deberá publicarse por dos días en el boletín oficial y en un diario local. San Juan, 11 de ABRIL de 2023..

SELLO



SELLO:

FIRMA:

Pro^a SILVANA ROMINA LOPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO

ACTUACIONES N°: S-S26/2022



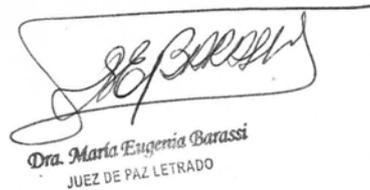
H10807558157

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **CORNEJO,ALBERTO IGNACIO D.N.I. N° 06.767.192** en Autos N° **S-S26/2022** caratulados **“CORNEJO ALBERTO IGNACIO s/ Sucesorio”**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 05 de diciembre de 2022.-


Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

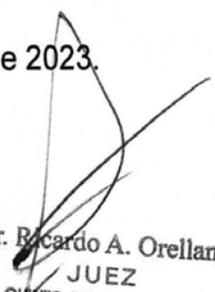
N° 84.000 Abril 24/26 \$ 100.-



EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. MENTESANO NENIA JUANA DNI 624940 y CORTEZ ALFREDO ROLANDO D.N.I. N° 6.738.723** en autos N° 26021/22, caratulados: "CORTEZ ALFREDO ROLANDO y MENTESANO NENIA JUANA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de marzo de 2023.




Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceete en autos 38442-B, caratulados: "VILLAGRA MAXIMO CRISOSTOMO Y FERNANDEZ MAGDALENA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceete, 17 de marzo de 2023.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 83.483 Abril 24/26 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceete en autos 38455-B, caratulados: "SAD ZULMA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceete, 29 de marzo de 2023.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 83.481 Abril 24/26 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 38094-B, caratulados: "RODRIGUEZ BRIZUELA FELISA ESPERANZA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 6 de enero de 2023.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salva Mendoza
 JUEZ DE PAZ LETRADO
 DEL CAUCETE

1

Nº 83.479 Abril 24/26 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. GUTIERREZ HUMBERTO L.C. N°: 3.146.126 Y LLAMAS FRANCISCA L.C. N°: 630.240, en autos N° 182558, caratulados: "GUTIERREZ HUMBERTO Y LLAMAS FRANCISCA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de diciembre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO: RODRIGO ALBA
 ABOGADO
 FIRMA AUTORIZADA

Nº 83.478 Abril 24 /26 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JORGE EDUARDO GONZALEZ, D.N.I. N°: 10.759.117** en autos N° 183634, caratulados: "GONZALEZ JORGE EDUARDO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 180.011)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de diciembre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 83.477 Abril 24/26 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. MARCHAN FERMINDO MARTIN, DNI N° 6.733.185**, en autos N° 182231, caratulados: "MARCHAN FERMINDO MARTIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de septiembre de 2022.-



SELLO OFIJU:

FIRMA:
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
SELLO:
REFERENTE DE DESPACHO

N° 83.476 Abril 24/26 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. OLGUIN NANCY ANA, D.N.I. N° 16.836.267** en autos N° 3421/23, caratulados: "OLGUIN NANCY ANA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de abril de 2023.



FIRMA:

SELLO:

Paola Vanesa Jara
Secretaria Justicia Paz Letrada

N° 83.998 Abril 24 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Paz-Capital -Dr. FERNANDO A. GRAFFIGNA-, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DI MARCO MARIA ROSA, D.N.I. N° 12.974.208** en autos N° 1845/23, caratulados: "DI MARCO MARIA ROSA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de abril de 2023.



FIRMA:

SELLO:

Dr. Fernando Antonio Graffigna

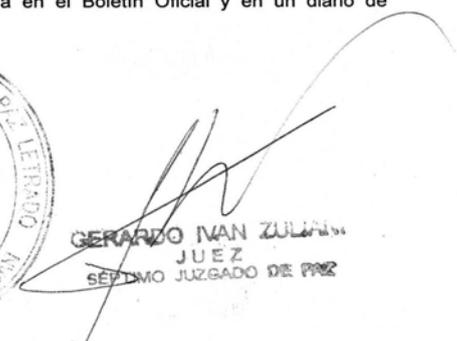
N° 83.997 Abril 24 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **VIRHUEZ ALBERTO ANDRES D.N.I N°6.762.198 Y GARAY IRMA FANNY D.N.I N° 4.196.679** en autos N° 3572/23, caratulados: "VIRHUEZ ALBERTO ANDRES y GARAY IRMA FANNY S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de abril de 2023.


Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 83.996 Abril 24 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ANDINO EDUARDO ENRIQUE, D.N.I. N° 7.807.536** en autos N° 58318/22, caratulados: "ANDINO EDUARDO ENRIQUE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de abril de 2023.


Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 83.991 Abril 24 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. ARROYO CARMEN EULALIA, D.N.I. N° 3.385.497** en autos N° 2513/23, caratulados: "ARROYO CARMEN EULALIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de abril de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:


Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

SELLO:

N° 83.990 Abril 24 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MERCADO, CARLOS WASHINGTON D.N.I. N° 6.761.135 Y TISSI, DORIS D.N.I. N° 9.876.730**, en autos N° 293/23, caratulados: "MERCADO CARLOS WASHINGTON Y TISSI DORIS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de abril de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA: 
Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

SELLO:

N° 83.474 Abril 24 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 38454-B, caratulados: "MAGALLANES SALUSTIANO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 29 de marzo de 2023.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADA
1

Nº 83.983 Abril 21/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEPTIMO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante **Sra. FIGUEROA ALBA LUCIA, D.N.I. Nº 5.643.911**, en expediente Nº 183524, caratulado: "FIGUEROA ALBA LUCIA S/ Sucesión Testamentaria", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de abril de 2023.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

Cintia N. Oyala Lopez
ABUGADA - FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE GESTION DE PROBA

Nº 83.984 Abril 21/25 \$ 100.-

- **EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. SEPULVEDA, HERNAN ALEJANDRO, D.N.I. N° 30.116.862** en autos N° 58/23, caratulados: "SEPULVEDA HERNAN ALEJANDRO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de marzo de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO: **Dra. Daniela Bustos Laspina**
Jueza

N° 83.988 Abril 21/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. INFANTE JOSE MARIA, LE. N°3.664.053**, en autos N° 182846, caratulados: "INFANTE JOSE MARIA S/ Sucesorio (conex. con Autos num.ant.40605)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de marzo de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: **D.C. FRANCISCO JAVIER CANIZARES**
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL N° 2

N° 83.989 Abril 21/25 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes **Sras. RUIZ DOLORES SUSANA, D.N.I. N° 6.215.798** en autos N° 528/23, caratulados: RUIZ DOLORES SUSANA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de abril de 2023



SELLO JUZGADO.....

FIRMA:*Dr. Graciela Cattani de Bazán*.....
SELLO:Jueza de Paz Letrada de Chimbas.....

N° 83.979 Abril 21/25 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. **QUEVEDO, ENAFEL, VICTOR DNI n° 06.749.607** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 5812/18, Caratulados: "QUEVEDO, ENAFEL, VICTOR- SUCESION AB INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

San Juan, Angaco, 08 de febrero de 2021

Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA



Dra. MABEL S. LOPEZ
JUEZ

N° 83.970 Abril 21/25 \$ 100.-

- **-EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos el Sr. GUILLERMO JOSE ROMERO, la Sra. CLARA AMELIA ROMERO, la Sra. RITA DELFINA ROMERO y el Sr. ARNULFO DEL CARMEN ROMERO ; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes **Romero Ramon Benito sin N° de D.N.I. y la Sra. Saldeña de Romero Escolastica Angelina, sin N° de D.N.I.** , en expediente N° 169554, caratulado: "ROMERO RAMON BENITO Y SALDEÑA DE ROMERO ESCOLASTICA ANGELINA S/ Sucesorio", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de abril de 2023.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO: **VICTORIA DE SANCTIS**
JEFA DE DESPACHO

N° 83.958 Abril 20/24 \$ 100.-

- **-EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PERALTA LIDIA MIREYA, D.N.I. N° 3.533.834** en autos N° 182325, caratulados: "PERALTA LIDIA MIREYA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de marzo de 2023.



SELLO OFIJU:

Cintia N. Oyola Lopez
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE GESTIÓN DE PRUEBA

FIRMA:

SELLO:

N° 83.971 Abril 21/25 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora: HERRERA, NELLY, DNI N° F4.679.201, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 98/22 SUC caratulados: "HERRERA NELLY S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 27 de marzo de 2023.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.


JUAN PABLO MUT PATON
FIRMA AUTORIZADA
JUZGADO DE PAZ LETRADO
DE CALINGASTA




ROXANA MARIELA ESPÍN BRKIC
JUEZ DE PAZ LETRADO DE
CALINGASTA

N° 83.965 Abril 20/24 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LEITON ROJAS LUIS HUMBERTO, D.N.I. N° 7.639.064** en autos N° 183703, caratulados: "LEITON ROJAS LUIS HUMBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 152.060)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Inés Velasco R.
ABUSADA
REFERENTE DE MESA

- EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. AHUMADA MARTIN**, D.N.I. N° 3.150.405 en autos N° 73355, caratulados: "AHUMADA MARTIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de abril de 2023.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

Dra. María Agustina Moya
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 2

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARTINEZ FABIANA DEL VALLE, D.N.I. N° 20.130.800** en autos N° 122494, caratulados: "MARTINEZ FABIANA DEL VALLE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de marzo de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

M. VICTORIA CAIROL'
Abogada Firma Autorizada
Referente de Despacho

N° 83.962 Abril 20/24 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Sr. SANTANDER ROBERTO DNI 11093303** en autos N° 45571/22, caratulados: "SANTANDER ROBERTO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de marzo de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

N° 83.960 Abril 20/24 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. URIZA PEDRO CARLOS D.N.I.N° 7.942.597 y OVIEDO BEATRIZ ELENA D.N.I N° 10.340.458** en autos N° 181950, caratulados: "URIZA PEDRO CARLOS Y OVIEDO BEATRIZ ELENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de abril de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.966 Abril 20/24 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	9.250,00
Impresiones.....\$	0,00
Total ...\$	9.250,00

21-04-23